

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

Núm. DNI	Apellidos y nombre	Causa
X5.981.525 F	Caravedo Roncal, Carlos.	F
03.468.553 S	De la Calle Jimeno, Elena.	B
00.822.383 H	Fernández Rodríguez, Ana Isabel.	B
46.860.819 K	García Fernández-Avilés, Isaac.	B
09.454.563 E	Godino Sánchez-Beato, Elisa.	M
03.454.748 X	Herranz Montes, José Luis.	I
52.378.646 X	Isabel Fernández, Esther.	B
03.457.215 Q	López-Montenegro Herranz, María del Mar.	B
50.070.742 H	Lozano Fernández, Manuela.	B
00.680.267 L	Martín-Carrillo Domínguez, Fernando.	B
01.379.017 Y	Medina Fernández, Ana María.	G
05.347.288 H	Mejías Ríos, Juan.	G
X3.029.420 K	Menéndez Fun-Sang, Freddy Harold.	F
22.944.526 W	Miras Martínez, Carlos.	B
07.246.693 Z	Moreno Estévez, Cristina.	B
49.001.081 H	Moya Zapata, Natalia.	G
50.876.127 N	Oviedo Valencia, María Gema.	B
05.293.684 G	Ramos Cortes, Pablo.	B
04.175.639 N	Ramos Gallardo, Alfredo.	B
51.404.893 P	Riopérez Abad, Mercedes.	B
06.538.308 Y	Rodero Sánchez, Romana.	B
49.017.003 R	Saceda Álvarez, Rubén.	B
33.504.504 J	Sacristán Romero, Francisco.	M, B

Causas de exclusión:

B: Falta de justificación del abono de los derechos de examen.

F: No presenta fotocopia compulsada del pasaporte y/o de la tarjeta correspondiente.

G: No estar en posesión de la titulación requerida.

I: Presentar solicitud fuera de plazo.

M: No firma la solicitud.

9347

ORDEN PRE/1242/2007, de 26 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la cobertura por el sistema general de acceso libre de puesto de Titulado Superior Textil, convocadas por Orden PRE/477/2007, de 19 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4.ª de la Convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2007), se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en los tabloneros de anuncios del Palacio Real de Madrid, calle Bailen s/n, en los distintos centros de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Orden la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha Orden se publicará en los mismos Centros que se indican en el apartado primero de ésta.

Si no hubieran realizado alegaciones, una vez transcurrido el plazo de subsanación, la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio, en llamamiento único, el día 13 de junio de 2007, a las 16:00 horas, en el Palacio Real de Madrid, calle Bailen s/n, 28071 Madrid (acceso Arco de Santiago).

Quinto.—Los aspirantes deberán acudir provistos de bolígrafo (azul o negro) y documento de identidad.

Madrid, 26 de abril de 2007.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P. D. (Orden PRE/2779/2003, de 9 de octubre), el Presidente del Consejo de Administración de Patrimonio Nacional, Yago Pico de Coaña de Valicourt.

ANEXO I

Relación provisional de aspirantes excluidos

N.º DNI	Apellidos y nombre	Causas
02.902.470P	Acuña García, Margarita B	G
02.248.309J	Pol de Dios, Eva	G
07.868.078P	Romo Boyero, María Jesús	M
50.840.249Z	Sanz García, María del Mar	G

Causas de exclusión:

G: No estar en posesión de la titulación requerida.

M: No firma la solicitud.

9348

ORDEN PRE/1243/2007, de 26 de abril, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para la cobertura por el sistema general de acceso libre de puestos de Guía Intérprete, convocadas por Orden PRE/479/2007, de 19 de febrero.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base 4.ª de la convocatoria («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo de 2007), se acuerda:

Primero.—Aprobar las listas de admitidos y excluidos al citado proceso, una vez expirado el plazo de presentación de solicitudes. La lista de admitidos y la de excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se expondrán en los tabloneros de anuncios del Palacio Real de Madrid, calle Bailen, s/n, en los distintos centros de trabajo del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Consejo de Administración del Patrimonio Nacional (www.patrimonionacional.es).

Segundo.—Publicar como anexo I a la presente Orden la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, con expresión de las causas de exclusión.

Tercero.—Tanto los opositores excluidos como los omitidos por no figurar en la lista de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Concluido el plazo antes señalado, se hará pública una nueva Orden en la que se indicarán las modificaciones a las listas que se hayan podido producir y se elevarán a definitivas dichas listas. Dicha